MEMORIA COMPLEMENTARIA POR LA QUE SE MODIFICA LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2024.

1. Con fecha 16 de abril y 25 de abril de 2024 respectivamente el Servicio de Programas Educativos Internacionales firma Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria Justificativa de la necesidad de licitar un contrato de servicios para la organización y gestión de estancias de formación e inmersión lingüística en el extranjero para el profesorado participante en los proyectos bilingües de los centros públicos de Andalucía.

2. En la misma fecha (25 de abril) se firma Acuerdo de inicio del citado expediente de contratación por la Secretaría General Técnica y se remite junto con la Memoria Justificativa, el borrador del PCAP y el pliego de prescripciones Técnicas a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la emisión del preceptivo informe.

3. Con fecha 13 de mayo se recibe el informe AJ-CDE-FP 2024/094. En atención a las consideraciones jurídicas efectuadas en el mismo procede modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria Justificativa de 25 de abril en los términos que se indican a continuación:

- **Modificación del apartado 2 del PPT:**

Redacción anterior

«2. COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios requeridos en la presente contratación consisten en la organización y gestión de un máximo de 240 estancias de formación e inmersión lingüística en Reino Unido, Irlanda y Francia, de dos semanas de duración, durante los meses de julio y agosto de 2024.

Se ha estimado la distribución del contrato en dos lotes:

• LOTE 1: 220 estancias en Reino Unido o Irlanda (ampliables hasta un máximo de 240, en caso de no cubrirse las estancias en el otro lote) + visitas de evaluación.

• LOTE 2: 20 estancias en Francia (ampliables hasta un máximo de 240 en el caso de no cubrirse todas las estancias en el otro lote) + visitas de evaluación.

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta para los dos lotes.»

Redacción tras informe jurídico

Los servicios requeridos en la presente contratación consisten en la organización y gestión de un máximo de 240 estancias de formación e inmersión lingüística en Reino Unido, Irlanda y Francia, de dos semanas de duración, durante los meses de julio y agosto de 2024.

Se ha estimado la distribución del contrato en dos lotes:

• LOTE 1: 220 estancias en Reino Unido o Irlanda.

• LOTE 2: 20 estancias en Francia.»

-Modificación del apartado 4 de la Memoria:

Redacción anterior

«4. DESCRIPCIÓN Y DURACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios requeridos en la presente contratación consisten en la organización y gestión de un máximo de 240 estancias de formación e inmersión lingüística en Reino Unido, Irlanda y Francia, de dos semanas de duración, durante los meses de julio y agosto de 2024.

Se ha estimado la distribución del contrato en dos lotes:

• LOTE 1: 220 estancias en Reino Unido o Irlanda (ampliables hasta un máximo de 240, en caso de no cubrirse las estancias en el otro lote).

• LOTE 2: 20 estancias en Francia (ampliables hasta un máximo de 240, en caso de no cubrirse las estancias en el otro lote).»

Redacción tras informe jurídico

«4. DESCRIPCIÓN Y DURACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios requeridos en la presente contratación consisten en la organización y gestión de un máximo de 240 estancias de formación e inmersión lingüística en Reino Unido, Irlanda y Francia, de dos semanas de duración, durante los meses de julio y agosto de 2024.

Se ha estimado la distribución del contrato en dos lotes:

• LOTE 1: 220 estancias en Reino Unido o Irlanda.

• LOTE 2: 20 estancias en Francia.»

-Modificación del apartado 11.2. de la Memoria:

Redacción anterior

«11.2. Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas(máximo 74 puntos):

11.2.1. Proposición económica (máximo 48 puntos)

Entre las ofertas admitidas, se asignará la máxima puntuación (30 puntos) a la oferta económica unitaria más baja y la mínima puntuación (0 puntos) a la oferta económica unitaria coincidente con el presupuesto unitario de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máximo puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación de cada oferta económica admitida:

PE=30x (OFmin/ OF)

siendo,

PE = Puntuación Económica de la oferta (en euros)

OFmin = Importe de la oferta económica más baja (en euros)

OF = Importe de la oferta de cada licitador (en euros)

11.2.2. Acreditación de los Centros de formación para la enseñanza del idioma (máximo 6 puntos)

Se valorará que todos los centros de formación ofertados estén acreditados para la enseñanza del idioma de la estancia por alguna de las siguientes organizaciones de prestigio en materia de enseñanza de idiomas como puedan ser a título de ejemplo: British Council, ACELS (Accreditation and Coordination of English Language Services), EAQUALS (European Association for Quality Languages Services) o IALC (International Association of Languages Centres), CIEP (Centre International D'études Pédagogiques) o equivalente a las citadas.

11.2.3 Mejoras (máximo 20 puntos)

1	***Número de participantes por centro de formación y turno (fecha de celebración de la estancia) inferior a 15.*** *Esta mejora supone una mayor calidad en la prestación del servicio, en tanto que la reducción del número de participantes en cada uno de los turnos favorece las interacciones locales en destino y potencia el efecto de la inmersión lingüística.*	***6***
	Entre 12 y 14 participantes por centro de formación y turno.	*2*
	Entre 9 y 11 participantes por centro de formación y turno	*4*
	Menos de 9 participantes por centro de formación y turno.	*6*
2	*Número de alumnos por grupo de formación inferior a 15.* *Esta mejora supone una mayor calidad en la prestación del servicio, en tanto que la reducción del número de alumnos por grupo mejora los resultados de formación.*	***6***
	Entre 12 y 14 alumnos.	*2*
	Entre 9 y 11 alumnos.	*4*
	Menos de 9 alumnos.	*6*
3	*Número de Grupos 30+ (grupos de alumnado mayor de 30 años).* *Más del 70% de los grupos de alumnos garantizados en grupos 30+.* *Esta mejora supone una mayor calidad en la prestación del servicio, en tanto que los grupos de alumnado mayor de 30 años se ajustan mejor al perfil de los destinatarios de las estancias, proporcionando mejores resultados de formación.*	***1***
4	*Número de horas lectivas de los cursos de formación superior a 25 horas semanales.*	***8***

	Esta mejora supone una mayor calidad en la prestación del servicio, en tanto que el incremento en el número de horas lectivas mejora los resultados de formación.	
	Entre 26 y 30 horas/semana.	*4*
	Entre 31 y 35 horas/semana.	*6*
	Más de 35 horas semanales.	*8*
5	***Número de actividades extralectivas de animación sociocultural (visitas guiadas a lugares de interés histórico-artísitco, teatro, conferencias, etc.).*** *Esta mejora supone una mayor calidad en la prestación del servicio, en tanto que la realización de actividades extralectivas favorecen las interacciones locales en destino y potencian el efecto de la inmersión lingüística.*	***2***
	3 actividades extralectivas.	*1*
	4 actividades extralectivas.	*2*
6	***Oferta de centros tipo campus.***	***3***
	Prestación conjunta de los servicios de formación, alojamiento y manutención en más del 50% de las plazas de alojamiento ofertadas.	*1*
	Instalaciones deportivas y espacios para actividades de ocio, con el uso incluido en el precio en más del 50% de las plazas de alojamiento ofertas.	*1*
	Programa de actividades culturales y de ocio variadas en más del 50% de las plazas de alojamiento *ofertas.*	*1*
7	***Distancia entre los alojamientos y el centro de formación. (Solo para alojamientos no localizados en el propio centro de formación).***	***2***
	Entre el 50% y el 70% de las plazas de alojamiento ofertadas se localizan en un radio de 2,5 kilómetros alrededor del centro de formación.	*1*
	Más del 70% de las plazas de alojamiento ofertadas se localizan en un radio de 2,5 kilómetros alrededor del centro de formación.	*2*
8	***Mejoras en la oferta de viajes en avión.***	***5***
	Viajes en avión garantizados en vuelos directos sin escalas.	*2*
	Aeropuertos nacionales (Sevilla o Málaga) a elección de los participantes.	*3*
9	***Número de centros ofertados en provincias andaluzas diferentes, para la realización de las pruebas de certificación del nivel de competencia lingüística, superior a 2.***	***5***
	Por 3 centros, en 3 provincias diferentes.	*2*
	Por 4 centros, en 4 provincias diferentes.	*3*

Redacción tras informe jurídico

«11.2. Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas(máximo 74 puntos):

11.2.1. Proposición económica (máximo 48 puntos)
Entre las ofertas admitidas, se asignará la máxima puntuación (48 puntos) a la oferta económica unitaria más baja y la mínima puntuación (0 puntos) a la oferta económica unitaria coincidente con el presupuesto unitario de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máximo puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación de cada oferta económica admitida:
PE=30x (OFmin/ OF)

siendo,

PE = Puntuación Económica de la oferta (en euros)

OFmin = Importe de la oferta económica más baja (en euros)

OF = Importe de la oferta de cada licitador (en euros)

11.2.2. Acreditación de los Centros de formación para la enseñanza del idioma (máximo 6 puntos)

Se valorará que todos los centros de formación ofertados estén acreditados para la enseñanza del idioma de la estancia por alguna de las siguientes organizaciones de prestigio en materia de enseñanza de idiomas como puedan ser a título de ejemplo: British Council, ACELS (Accreditation and Coordination of English Language Services), EAQUALS (European Association for Quality Languages Services) o IALC (International Association of Languages Centres), CIEP (Centre International D'études Pédagogiques) o equivalente a las citadas.

11.2.3 Mejoras (máximo 20 puntos)

1	***Número de participantes por centro de formación y turno (fecha de celebración de la estancia) inferior a 15.*** *Esta mejora supone una mayor calidad en la prestación del servicio, en tanto que la reducción del número de participantes en cada uno de los turnos favorece las interacciones locales en destino y potencia el efecto de la inmersión lingüística.*	***3***
	Entre 12 y 14 participantes por centro de formación y turno.	*1*
	Entre 9 y 11 participantes por centro de formación y turno	*2*
	Menos de 9 participantes por centro de formación y turno.	*3*
2	*Número de alumnos por grupo de formación inferior a 15.* *Esta mejora supone una mayor calidad en la prestación del servicio, en tanto que la reducción del número de alumnos por grupo mejora los resultados de formación.*	***3***
	Entre 12 y 14 alumnos.	*2*
	Entre 9 y 11 alumnos.	*4*
	Menos de 9 alumnos.	*6*
3	*Número de Grupos 30+ (grupos de alumnado mayor de 30 años).* *Más del 70% de los grupos de alumnos garantizados en grupos 30+.* *Esta mejora supone una mayor calidad en la prestación del servicio, en tanto que los grupos de alumnado mayor de 30 años se ajustan mejor al perfil de los destinatarios de las estancias, proporcionando mejores resultados de formación.*	***1***
4	*Número de horas lectivas de los cursos de formación superior a 25 horas semanales.* *Esta mejora supone una mayor calidad en la prestación del servicio, en tanto que el incremento en el número de horas lectivas mejora los resultados de formación.*	***3***
	Entre 26 y 30 horas/semana.	*1*
	Entre 31 y 35 horas/semana.	*2*
	Más de 35 horas semanales.	*3*
5	***Número de actividades extralectivas de animación sociocultural (visitas guiadas a lugares de interés histórico-artísitco, teatro, conferencias, etc.).*** *Esta mejora supone una mayor calidad en la prestación del servicio, en tanto que la*	***2***

	realización de actividades extralectivas favorecen las interacciones locales en destino y potencian el efecto de la inmersión lingüística.	
	3 actividades extralectivas.	*1*
	4 actividades extralectivas.	*2*
6	***Oferta de centros tipo campus.***	***3***
	Prestación conjunta de los servicios de formación, alojamiento y manutención en más del 50% de las plazas de alojamiento ofertadas.	*1*
	Instalaciones deportivas y espacios para actividades de ocio, con el uso incluido en el precio en más del 50% de las plazas de alojamiento ofertas.	*1*
	Programa de actividades culturales y de ocio variadas en más del 50% de las plazas de alojamiento ofertas.	*1*
7	***Distancia entre los alojamientos y el centro de formación. (Solo para alojamientos no localizados en el propio centro de formación).***	***2***
	Entre el 50% y el 70% de las plazas de alojamiento ofertadas se localizan en un radio de 2,5 kilómetros alrededor del centro de formación.	*1*
	Más del 70% de las plazas de alojamiento ofertadas se localizan en un radio de 2,5 kilómetros alrededor del centro de formación.	*2*
8	***Mejoras en la oferta de viajes en avión.***	***3***
	Viajes en avión garantizados en vuelos directos sin escalas.	*1*
	Aeropuertos nacionales (Sevilla o Málaga) a elección de los participantes.	*2*

A la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES

Antonio Vázquez Pérez